



---

IV LEGISLATURA NÚM. 73

---

19 de marzo de 1999

---

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**PNL-273 Del G.P. Mixto**, sobre construcción de un nuevo muelle en Punta del Espino, La Gomera.

Página 2

**PNL-274 Del G.P. Socialista Canario**, sobre construcción de un nuevo muelle en Punta del Espino, La Gomera.

Página 3

**PNL-275 Del G.P. Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado de subida de las pensiones mínimas y no contributivas para 1999.

Página 3

---

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### EN TRÁMITE

**PNL-273 Del G.P. Mixto, sobre construcción de un nuevo muelle en Punta del Espino, La Gomera.**

(Registro de Entrada núm. 359, de 9/3/99.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de marzo de 1999 adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Mixto, sobre construcción de un nuevo muelle en Punta del Espino, La Gomera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de marzo de 1999.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto a propuesta del diputado por la isla de La Gomera D. Pedro Medina Calero, al amparo del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Cámara:

### ANTECEDENTES

El muelle pesquero de Playa Santiago (La Gomera) fue construido hace unos 25 años aproximadamente, el mismo por no habersele dado la ubicación y orientación necesaria, ni haber tenido en cuenta la orografía de la zona y la orientación de los vientos dominantes del lugar, etc., contó con la oposición de los vecinos/as de la comarca.

Su precaria ubicación y orientación ha traído como consecuencias que, las embarcaciones de pesca y recreo en determinadas épocas del año quedaban a merced de las olas y la superficie de abrigo colmatada de materiales arrastrados por el oleaje; estos materiales en los últimos tiempos han cubierto más del 60 % de la zona de abrigo, a pesar de habersele construido un contradique para evitar su relleno.

En los últimos tiempos, la Consejería de Agricultura y Pesca ha venido acometiendo determinadas obras (casetas de pertrecho, túnel frigorífico, nuevo cajón *travelift*, ampliación de varadero, etc.), y la Consejería de Obras Públicas el acondicionamiento de la zona

portuaria. Igualmente la Consejería de Turismo y Transportes ha sacado a concurso la línea marítima que unirá el puerto de Playa Santiago con los de Valle Gran Rey, San Sebastián y Los Cristianos. Todo ello, unido a la incipiente actividad pesquera y deportiva hacía ya prever que, lo que en principio se estimó como puerto vinculado exclusivamente a la actividad pesquera, sería insuficiente dado la nueva demanda de la zona en materia de transporte de pasajeros, deportivas, de ocio, etc.

El día 8 de enero del presente año, el muelle pesquero producto de un violento temporal se vio prácticamente destruido por el fuerte oleaje, encontrándose en la actualidad siendo "reparado" por la Consejería de Obras Públicas, luego de haber sido declaradas las mismas de urgencia y emergencia social.

El Pleno del Congreso de los Diputados, de fecha 23 de febrero de 1999, aprobó por unanimidad una resolución por la que se instaba al Gobierno del Estado a coordinarse con el Gobierno de Canarias para dotar financieramente un paquete de medidas con la finalidad de paliar los daños del temporal, ayudando, entre otros aspectos, a reconstruir lo destruido por el temporal.

Las obras de reparación del muelle que en la actualidad acomete la Consejería de Obras Públicas, resultan insuficientes para por un lado, garantizar la seguridad y la operatividad de las actividades que se prevén realizar con las suficientes garantías y por otro, para dar adecuada repuesta al futuro comercial, pesquero y deportivo que se desarrollará en la zona. Extremos estos que han puesto de manifiesto reiteradamente el sector pesquero de Playa Santiago y los/as vecinos/as de la zona que se oponen a soluciones de parcheo y exigen de una vez por todas una actuación global que recoja no sólo la reconstrucción de las instalaciones afectadas sino la reubicación de un nuevo muelle con la suficientes garantías de futuro.

Por todo ello, se presenta el siguiente

### TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se adopten las siguientes medidas:*

1.- *Que elabore un proyecto para la construcción de un nuevo muelle con una escollera que parta de la Punta del Espino, con garantías de total protección del puerto, y que permita poder contar con un zona comercial y de atraque de embarcaciones rápidas de pasaje, zona pesquera y zona deportiva.*

2.- *Que se coordine con el Gobierno del Estado a fin de que entre ambas administraciones, y como consecuencia de la resolución del Congreso de los Diputados, de 23 de febrero de 1999, relativa a paliar las consecuencias del temporal de enero pasado, cofinancien la construcción del nuevo muelle de Punta del Espino.*

3.- *Que se dirija al Gobierno del Estado a fin de que se le dé la máxima urgencia a la regeneración y protección del litoral de Playa Santiago incluido en el Convenio de Costas suscrito por ambas administraciones.*

Canarias, a 9 de marzo de 1.999.- EL PORTAVOZ,  
Luis Lorenzo Mata.

**PNL-274 Del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de un nuevo muelle en Punta del Espino, La Gomera.**

(Registro de Entrada núm. 369, de 10/3/99.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de marzo de 1999 adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de un nuevo muelle en Punta del Espino, La Gomera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de marzo de 1999.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Julio Cruz Hernández, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

## ANTECEDENTES

El puerto de Playa Santiago, en el municipio de Alajeró, en la isla de La Gomera, es uno de los puertos llamados a desempeñar un papel clave en las comunicaciones marítimas y como punto de referencia pesquero-deportivo del futuro inmediato insular.

Sin embargo, en el reciente temporal de enero de este año, sufrió gravísimos daños que lo han dejado inutilizado, impidiéndole desempeñar el papel que como puerto pesquero estaba desarrollando hasta esa fecha.

En estos momentos, en que se plantea el arreglo de dicho puerto, debemos pensar y actuar desde las distintas Administraciones con la máxima visión de futuro, por lo que conviene concentrar nuestros esfuerzos en rehabilitar ese puerto de tal manera que permita hacer realidad la demanda de comunicación marítima de viajeros, mediante embarcaciones rápidas, conforme a la Declaración de Obligación de Servicio Público de la línea marítima Valle Gran Rey-Playa Santiago-San Sebastián de La Gomera-Los Cristianos, la cual se halla en estos momentos en fase de subasta.

Así mismo, debemos garantizar unas instalaciones que permitan un desarrollo sostenido del sector pesquero que

se concentra en la zona, a la par de unas instalaciones deportivas que den respuesta a la, cada vez mayor, demanda de atraques para embarcaciones deportivas.

Todo lo expuesto no puede ser mínimamente garantizado si partimos de las características del actual puerto, por lo que sería necesario acometer uno nuevo desde la Punta del Espino, de forma que quede en su interior el actual muelle.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

## TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1) Que incluya el Proyecto del nuevo puerto de Playa Santiago, en La Gomera, dentro del Plan de Puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

*2) Que proceda urgentemente a realizar los estudios de viabilidad técnica y económica de un nuevo puerto desde la Punta del Espino, en el que estén contempladas las instalaciones precisas para un puerto de pasaje, con línea marítima consolidada, además de las actividades propias de un puerto deportivo y pesquero.*

*3) Que dote al proyecto final de las partidas económicas necesarias, a fin de proceder a su ejecución inmediata y con carácter urgente.”*

Canarias, a 9 de marzo de 1999.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Augusto Brito Soto.

**PNL-275 Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado de subida de las pensiones mínimas y no contributivas para 1999.**

(Registro de Entrada núm. 385, de 12/3/99.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de marzo de 1999 adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado de subida de las pensiones mínimas y no contributivas para 1999.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, en los términos que seguidamente se indican, la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación de la propuesta de resolución, en su apartado segundo, por supresión del inciso final, quedando como sigue: “Que dé traslado de la presente resolución al Gobierno de la nación, a la Mesa del Congreso de los Diputados y a la Mesa del Senado.”

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de marzo de 1999.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D<sup>a</sup>. Teresita Morales de León, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

La atención a las personas que, debido a la situación social y económica en que se encuentran no pueden satisfacer sus necesidades básicas, es una exigencia política de los poderes públicos.

Entre estas personas figuran, especialmente, los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos y que se caracterizan por no percibir otro tipo de rentas, por lo que cabe afirmar que estas personas se hallan, en general, en condiciones muy precarias de subsistencia.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 establece que estos pensionistas reciban una subida del 1'8%, igual a la previsión del Índice de Precios al Consumo para este año. Desgraciadamente, este porcentaje se aplica a unas cuantías tan modestas que, en la práctica, significará un incremento que oscilará entre las 303 pesetas, para las pensiones de orfandad, y las 1.190 pesetas, para los jubilados mayores de 65 años y con cónyuge a su cargo.

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez, en sus modalidades no contributivas, que para 1999 han visto incrementada la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al Índice de Precios al Consumo, como consecuencia de la aplicación mimética del aumento decidido para las pensiones contributivas.

Sin embargo, lo reducido de estas subidas parece que se contraponen a la realidad que vive el país. Según el Gobierno de la nación, las perspectivas económicas son excelentes. Tan buenas, que ha aprobado una reforma del IRPF que supondrá una drástica reducción de los ingresos fiscales recaudados por este impuesto. Las cuentas públicas se consideran tan saneadas como para adelantar más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas, con el fin, dicen, de hacer frente a la liberalización del sector.

Con estos antecedentes, a los que se podría añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar cómo no se está repartiendo el aumento de renta con criterios de justicia social, el Grupo Parlamentario Socialista Canario considera insuficiente el incremento decidido por el Gobierno de la nación para las pensiones de jubilación e invalidez, dado que la buena situación económica del país debería permitir extender la solidaridad hacia aquellos colectivos que menos posibilidades tienen de beneficiarse de la actual bonanza económica, como son los ancianos y los inválidos.

En esta situación, y teniendo en cuenta la buena marcha de la economía y las expectativas de crecimiento que prevé el Gobierno de la nación, tan positivas que permiten rebajar el IRPF y mejorar el tratamiento fiscal, particularmente a las rentas más altas, no parece lógico negar la posibilidad de subir por encima del IPC la cuantía de las pensiones de los más necesitados, con el objetivo de acercarlas al nivel del Salario Mínimo Interprofesional. Al contrario, sería una decisión que manifestaría una voluntad política de hacer también partícipes a los pensionistas del favorable clima económico que vivimos, a tenor de, por otro lado y como hemos señalado, los abundantes recursos públicos que el Gobierno de la nación ha dispuesto para mejorar la situación de otros colectivos sociales con mayores rentas.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

#### TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1) Que, dada la actual situación económica, solicite del Gobierno de la nación:*

*Se establezca una subida de las pensiones mínimas y no contributivas para 1999 en un porcentaje superior al Índice de Precios al Consumo previsto para el presente año. Dicha cuantía, que debe estar orientada a lograr una aproximación al Salario Mínimo Interprofesional, debe consistir en una subida adicional y extraordinaria de 28.000 pts. anuales, distribuidas en las doce mensualidades ordinarias y las dos extraordinarias del presente ejercicio.*

*2) Que dé traslado de la presente resolución al Gobierno de la nación, a la Mesa del Congreso de los Diputados y a la Mesa del Senado”.\**

Canarias, a 11 de marzo de 1999.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Augusto Brito Soto.

(\* Rectificación efectuada por la Mesa en su admisión a trámite.